

Constancia: Manizales, 12 de abril de 2.023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que ordena oficiar a Cifin.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2022 00569 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A CIFIN

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se ordena oficiar a la **central CIFIN**, con el fin de que, en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa los datos, incluido el correo electrónico, donde pueda ser notificado el demandado **JAIME EDUARDO CALLE BETANCUR** (C.C. 4.472.472) que reposa en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 66 fijado el 24 de abril de 2.023 a las 7:30 a.m.


LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269c174f06c7ab9dd9b5002d4593307e12eb49837230b4b9c811a065b7747720**

Documento generado en 21/04/2023 04:03:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>